

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 63977

Ref. Expediente N° NC2019/0006709

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que QUALCOMM INCORPORATED, presentó petición de divisional, la cual fue aceptada para trámite mediante N° NC2018/0010698 para la invención titulada “DEPURACIÓN DEL BUS SERIE UNIVERSAL (USB) INTEGRADA (EUD) PARA LA DEPURACIÓN MULTI-INTERFAZ EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/053938 del 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud NC2017/0003937, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 798 el 11 de julio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6794, notificado el 11 de junio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0006709 el 2 de septiembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0006709 el 2 de septiembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para habilitar un proceso de depuración en un sistema electrónico mediante una depuración del bus serie universal (USB) integrada (EUD), que difiere del estado de la técnica más cercano, US6732301, en que la invención comprende las etapas de habilitar un modo de depuración para el sistema electrónico a través de un conmutador de derivación, donde el conmutador de derivación comprende: un primer conmutador de derivación acoplado a por lo menos una interfaz corriente arriba y un PHY USB; y un segundo conmutador de derivación acoplado al controlador de USB en el sistema electrónico y una de una pluralidad de interfaces corriente abajo, y además comprende un conmutador de desconexión

Resolución N° 63977

Ref. Expediente N° NC2019/0006709

configurado para desconectar el sistema electrónico de un concentrador manteniendo abierto el conmutador de desconexión; convertir la información de depuración en paquetes de datos formateados para USB; y suministrar los paquetes de datos formateados para USB al servidor del USB. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de depurar el dispositivo electrónico a partir de conmutadores de derivación y un conmutador de desconexión que formatea los datos en paquetes para su transmisión. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DEPURACIÓN DEL BUS SERIE UNIVERSAL (USB) INTEGRADA (EUD) PARA LA DEPURACIÓN MULTI-INTERFAZ EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS”

Clasificación IPC: G06F 11/267.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0006709 del 2 de septiembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): QUALCOMM INCORPORATED.

Domicilio(s): ATTN: INTERNATIONAL IP ADMINISTRATION 5775 MOREHOUSE DRIVE SAN DIEGO, CALIFORNIA 92121-1714 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Terrence Brian REMPLE, Duane Eugene ELLIS, Sassan SHAHROKHINIA y Victor Kam Kin WONG.

Prioridad(es) N° 30/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/527,873.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/053938 ***Fecha:*** 5 de octubre de 2015.

Vigente desde: 5 de octubre de 2015 ***Hasta:*** 5 de octubre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

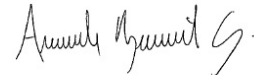
Resolución N° **63977**

Ref. Expediente N° NC2019/0006709

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a QUALCOMM INCORPORATED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.13
12:02:20 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 63977

Ref. Expediente N° NC2019/0006709

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para habilitar un proceso de depuración en un sistema electrónico mediante una depuración del bus serie universal (USB) integrada (EUD), que comprende:

conectar el sistema electrónico a un puerto USB;

detectar la presencia del puerto USB mediante la EUD;

detectar si el proceso de depuración es permitido en el sistema electrónico por la EUD;

recibir al menos una configuración de la EUD del puerto USB;

habilitar un modo de depuración para el sistema electrónico a través de un conmutador de derivación, donde el conmutador de derivación comprende:

un primer conmutador de derivación acoplado a por lo menos una interfaz corriente arriba y un PHY USB; y

un segundo conmutador de derivación acoplado al controlador de USB en el sistema electrónico y una de una pluralidad de interfaces corriente abajo, y además comprende un conmutador de desconexión configurado para desconectar el sistema electrónico de un concentrador manteniendo abierto el conmutador de desconexión;

recibir al menos un comando de depuración por la EUD del puerto USB;

recolectar información de depuración de acuerdo con al menos un comando de depuración;

convertir la información de depuración en paquetes de datos formateados para USB; y

suministrar los paquetes de datos formateados para USB al servidor del USB.

2. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, donde detectar si está permitido el proceso de depuración en el sistema electrónico comprende detectar un fusible de incapacidad de depuración en un estado falso.

3. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, donde la conexión del sistema electrónico al puerto USB comprende conectar una capa física USB (PHY) del sistema electrónico a una computadora personal (PC).

4. Una depuración del bus serie universal (USB) integrada (EUD) en un sistema electrónico, que comprende:

un medio para conectar el sistema electrónico a un puerto USB;

un medio para detectar la presencia del puerto USB mediante la EUD;

un medio para detectar si el proceso de depuración es permitido en el sistema electrónico por la EUD;

un medio para habilitar un modo de depuración para el sistema electrónico a través de un conmutador de derivación, donde el conmutador de derivación comprende:



Resolución N° **63977**

Ref. Expediente N° NC2019/0006709

un primer conmutador de derivación acoplado a por lo menos una interfaz corriente arriba y un PHY USB; y

un segundo conmutador de derivación acoplado al controlador de USB en el sistema electrónico y una de una pluralidad de interfaces corriente abajo, y además comprende un conmutador de desconexión configurado para desconectar el sistema electrónico de un concentrador manteniendo abierto el conmutador de desconexión;

un medio para recibir al menos una configuración de la EUD por la EUD del puerto USB;

un medio para recibir al menos un comando de depuración por la EUD del puerto USB; y

un medio para recolectar información de depuración de acuerdo con al menos un comando de depuración;

un medio para convertir la información de depuración en paquetes de datos formateados para USB; y

un medio para suministrar los paquetes de datos formateados para USB al servidor del USB.

